

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-01/2.000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de Asistencia Técnica para realizar labores de consultoría, asesoramiento, optimización, auditoría y puesta en funcionamiento de los desarrollos y productos de explotación del nuevo Sistema Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX).

3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:

Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 41.754.960 pesetas (250.952,36 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de enero de 2000.
- b) Contratista: AG ANDALUCIA Y EXTREMADURA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 41.750.720 pesetas.

Mérida, a 8 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2000, sobre trámite de audiencia a «Cayuela García, Carlos Javier».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-9602 «CAYUELA GARCIA, CARLOS JAVIER», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente EF-9602, sobre ayudas para fo-

mento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica lo siguiente:

Mediante escrito de fecha 4-5-99, notificado según acuse de recibo el día 7-5-99, se les requirió para que en el plazo de 15 días remitiera/n fotocopia compulsada del anterior contrato de trabajo de Joaquín Chávez González con la empresa "Consultoría Informática Pacense" en el periodo comprendido entre el 17-12-97 y el 15-6-98, así como parte de baja y/o certificado de empresa y fotocopia compulsada del alta y/o la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de José Manuel Gómez López, sin que hasta la fecha lo hayan presentado, señalando el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, que los interesados están obligados a aportar los documentos que se les requieran, en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales debía pronunciarse la resolución.

Habiendo transcurrido el plazo establecido para cumplimentar el trámite y encontrándose paralizado el procedimiento como consecuencia de su inactividad, por la presente se advierte que si en el plazo de tres meses a contar desde la notificación de este escrito continúan sin aportar la documentación indicada, la cual resulta indispensable para resolver, se declarará la caducidad del procedimiento, acordándose el archivo de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Mérida, a 9 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2000, sobre trámite de audiencia a «Central de Componentes Informáticos de Extremadura, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-7590 «CENTRAL DE COMPONENTES INFORMATICOS DE EXTREMADURA, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención n.º EF-5790, en el